

Tribuna jurídica

Solución salomónica en el pago de un cheque

Porque los bancos no pueden entregar billetes a cambio de depósitos, y porque los depositantes han de disponer de algún documento para que, con cargo a su depósito dinerario, el banco atienda su orden de pago, aparece ese documento que llamamos cheque o mandato de pago que regula el Código de Comercio como simples pagarés en donde la figura del librado y del librador se confunden; son los documentos conocidos búgar-

mente como talones. El auténtico cheque bancario es el que libra un banquero sobre su agencia o sucursal, perteneciente a otra plaza. Pero nosotros vamos a referirnos al primero, al que se maneja por los depositantes a virtud de un contrato de cheque ligado al de cuenta corriente, sobre la que se hará gravitar esa orden de pago que el librador dará a su banco cuando extienda el mismo.

El tenedor del cheque estará legitimado para su presentación y cobro en el banco correspondiente, a su presentación, tal y como se ordena en el Código de Comercio. La firma del librador, ordenante del pago, es la clave para que sea atendido, y ella por supuesto que ha de ser la legítima, y puesta de puño y letra por aquél, sin valer, ni máquinas, sellos o estampillas.

Pero puede suceder que el banco, por error o negligencia, pague un cheque con firma falsa del librador, que consecuentemente será debitado en la cuenta del depositante. ¿Quién responderá de ese fallo? Difícil resulta la cuestión, porque habrá que averiguar a quién se le imputa la falta que dio origen a la falsificación. El banco, desde luego, a virtud del contrato de cheque, tiene que responder del depósito bancario frente al depositante, y si efectuó un pago indebido habrá de repetir ese pago mal hecho en favor de su contratante. Mas si éste incumplió sus deberes —pérdida del talonario sin avisar al banco, o mal relleno del cheque provocando la alteración ulterior—, parece que el

banco deberá quedar desligado de responsabilidad, y ser el propio depositante el que soporte la pérdida del importe mal abonado.

Así de fácil, cuando los campos de la responsabilidad están perfectamente delimitados, mas en el caso que comentamos, resuelto en reciente sentencia de la Audiencia Territorial, al estar entremezcladas las responsabilidades, el Tribunal tuvo que resolver salomónicamente.

El banco había dado conformidad telefónica al pago de dos talones, sin adoptar antes las necesarias prevenciones que en tales casos y de cara a comprobar la autenticidad de la firma se requieren, y en orden a evitar fraudes y asegurar de esa forma el pago al legítimo acreedor, para lo cual cuentan con la correspondiente firma auténtica en el fichero del interesado; hubo, pues, negligencia por su parte, y por ello tiene que responder a los perjuicios causados.

Pero el cuentacorrentista también contribuyó a ese resultado lesivo con evidente relación de causalidad, porque incumplió de una parte su deber

de custodia del talonario, a lo que está obligado, y de otra, no advirtió oportunamente al banco del extravío de dos talones, y tal conducta propició y facilitó que un tercero, falsificando su firma, de forma más o menos perfecta, lograra apropiarse de ellos y lucrarse con las cantidades que consignó.

Y habiendo contribuido a la producción del resultado las dos anteriores conductas negligentes, la del banco, y la del titular de la cuenta, según las aportaciones indicadas, la responsabilidad que de ello se deriva debe ser compartida, atendidas las circunstancias señaladas, cargando el 80 por ciento del perjuicio sobre el banco, y el 20 por ciento restante sobre el propio reclamante, que lo había hecho judicialmente por la totalidad, y que era el titular de la cuenta corriente en donde se había cargado el impote íntegro del talón.

Así resolvió la Audiencia salomónicamente, más bien con equidad y a lo mejor no satisfizo a ninguna de las partes.

ANTONIO CANOVAS

(Doctor en Derecho)



En Murcia y la huerta

Tratamiento de choque contra las ratas

El Ayuntamiento de Murcia acaba de iniciar una campaña de desratización, tanto en el casco como en las pedanías, que tendrá una duración de tres meses y que ha costado alrededor de 2.250.000 pesetas. Se trata de una primera fase de choque con tratamientos fuertes en los que se empleará, en total 21.000 kilos de raticida y que están siendo ya colocados en algunas zonas del municipio, tales como solares, locales públicos, bocas de alcantarillado, etc., por una empresa contratada por el Ayuntamiento que pone el producto, el transporte y el personal.

“Los lugares en los que se ha detectado mayor número de ratas —afirma el concejal de Sanidad, Pedro Vicente Pérez— es en el río, en los barrios periféricos y en las pedanías por donde corren muchas acequias. El producto que se está utilizando lleva los compuestos aconsejados por la Organización Mundial de la Salud, para evitar que la toxicidad llegue a extremos peligrosos. Los técnicos de la empresa colocarán el veneno en lugares estratégicos que no puedan ser alcanzados por los niños, aunque el producto no encierra un peligro grave, puesto que en el caso de ser ingerido, provocaría una intoxicación semejante a la de la aspirina tomada en grandes dosis. En los colegios, por ejemplo, se colocará el raticida durante los fines de semana y otras épocas en las que los crios no tengan acceso a él”.

La campaña se va a efectuar de forma gratuita en varios puntos a la vez y las denuncias de los particulares que lleguen al Ayuntamiento serán transmitidas a la compañía para que inspeccione las zonas donde existe mayor número de quejas. “Las casas particulares no se van a desratizar, pero sí se están suministrando a los alcaldes pedáneos

ciertas cantidades del veneno para que lo utilicen en sus barrios según las necesidades y las denuncias que allí se produzcan”. Por otra parte, la empresa encargada de la campaña va a editar un cartel en el que pedirá la colaboración ciudadana por medio de llamadas telefónicas a los números de la compañía con el fin de que les sea más fácil llegar a todos los rincones”.

Los resultados de la campaña de choque que se está llevando a cabo no son sencillos de comprobar debido a la proliferación de los roedores que se multiplican y cambian de nido con rapidez. La compañía desratizadora, una vez colocado el producto en el río o en alguna otra parte, vuelve a los pocos días para ver si se siguen viendo ratas por el lugar. “De todas formas estos animales se reproducen mucho en los desperdicios y eso hay que hacérselo comprender a la gente para evitar que dejen las bolsas de basura en la calle más tiempo del aconsejado, y para que se acabe también con la costumbre de tirar las bolsas en solares o zonas abandonadas que, en poco tiempo, se convierten en focos de infección”.

C. C.

Exposición de Párraga, en «Líbero-Bar»

Hasta el próximo día 15, en «Líbero Bar», frente al Teatro Circo, estará abierta una exposición de dibujos y pirograbados de Párraga.

SEMANA DE LA PELETERIA

VENTAJAS EN PRECIOS

Harrier
Peletería

Trapería, 30 (Pasaje) Murcia

DEL 17 AL 23 DE OCTUBRE

BELO LUX

A LA VANGUARDIA DE LA OPTICA MURCIA

ADAPTACIÓN DE LENTES DE CONTACTO CON LOS ULTIMOS ADELANTOS

Comprobación de lentes y de su gafa montada por frontofocómetro electrónico.

ALFONSO

RESTAURANTE

En VERDOLAY (La Alberca)

recomienda algunas de sus "especialidades" presentadas por su chef MIGUEL

- Pastel de aguacates.
- Salmón papirote.
- Lubina fantasía.
- Solomillo Madagascar.
- Mus de higos paraderos.

Después de su primera visita nos recomendará.

C/. Malecón, 26. Teléf. 844350. Cerramos domingos y lunes mediodía.